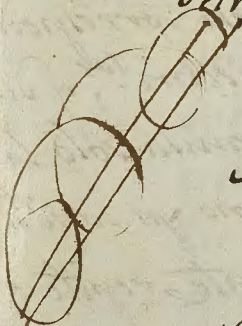




cion ni interrupcion alguna apesar de las repetidas oposi-
 ciones q' dha N.ª Encomienda se extraiga testimonio lite-
 ral de dha Acta en quanto comprende a este asunto: del tes-
 timonio q' a continuacion obra de la N.ª Provision q' en la
 misma se cita: Que se reconozca el Libro Capitular de Ac-
 cuerdos y elecciones correspondiente al año pasado de mil
 ochocientos veinte y quatro y se ponga igual testimonio de la
 resolucion dada por esta Corporacion q' indica el Regente
 D. Antonio Marz Lorenzo en su oficio siete de Agosto del
 mismo q' aparece testimoniado y verificado asi unido todo
 al testimonio librado en virtud de la providencia dictada por
 el Sr. Corregidor Comisionado Regio y Regente de la N.ª
 Jurisdiccion, se entregue toda al Pro. Sindico Gral. para q'
 en su vista, exponga lo q' estime conducente a sostener
 los dros. de esta Corporacion. De como asi lo acordaron
 decretaron y firmaron dhos. Sres. yo el llamo doy fee=



Fernando Gil Miriano Antonio Lorenzo
 Covachs Antonio Ambel
 Martin Jofe Gomez Alonso de Empoxa
 Jaxardo
 Alonso Abail Antonio
 Jear Alfonso Jimenez
 Covachs

Decreto de 14 de Julio En la Villa de Chetumal a catorce de

